

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 648 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 12 AGO 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 480-2015-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 12 de agosto del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Meta – Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas, del Proyecto SNIP Nº 308630 "Construcción de Sistemas para manejo de Efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"; el Proveído, de fecha 12 de agosto del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 13º, sobre el expediente técnico señala: "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras";

Que, con Resolución Rectoral Nº 388-2015-UNTRM-R, de fecha 17 de abril del 2015, se aprueba el expediente técnico del Proyecto SNIP Nº 308630 "Construcción de Sistemas para manejo de Efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 23 meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'655,903.35 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos tres con 35/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio Nº 729-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 07 de julio del 2015, el Director Ejecutivo del IGBI, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para conocimiento y trámite correspondiente, la actualización de dos Expediente Técnicos: "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas" e "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Pomacochas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas", del Proyecto SNIP Nº 308630 "Construcción de Sistemas para manejo de Efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas";

Que, mediante Informe Nº 14-2015-UNTRM-R-DGA/SDEP, de fecha 12 de agosto del 2015, el Ing. Hardy P. Cabos Capuñay, Sub Director de Estudios y Proyectos, luego de la revisión del Expediente Técnico "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas", concluye que es conforme y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio de acuerdo a la normatividad vigente;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 648 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Meta – Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas, del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistemas para manejo de Efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de acuerdo con el Informe N° 14-2015-UNTRM-R-DGA/SDEP, del Sub Director de Estudios y Proyectos, antes acotado;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta – Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas, del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistemas para manejo de Efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de noventa días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 379,270.90 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta con 90/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO TOTAL		S/.	261,608.35
Total de Gastos Generales	9.00%	S/.	23,544.75
Utilidad	5.00%	S/.	13,080.42
Sub Total		S/.	298,233.52
Impuesto General a las Ventas (IGV)	18% (Sub Total)	S/.	53,682.03
COSTO TOTAL DE OBRA		S/.	351,915.55
Gastos de Supervisión	4.00%	S/.	14,076.62
Gastos Administrativos	1.50%	S/.	5,278.73
Expediente Técnico		S/.	8,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/.	379,270.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)